JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2020-00748**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 11 NOV. 2020

Teniendo en cuenta el memorial que antecede de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de única instancia de **BALCHER DISTRIBUCIONES Y CONSTRUCCIONES SAS** contra **PREBYC INGENIEROS SAS** por **DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA**.

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.

3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.

4. **Desglósese** por secretaría, los documentos que aportó para la presentación de la demanda a la parte demandante, previo pago del respectivo arancel judicial. Déjese constancia de tal circunstancia en el documento.

Sin costas.

Archívese el expediente, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 066 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr